

Mensaje AUTO ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA 2016-146.pdf (960 KB) LLAMAMIENTO EN GARANTIA 2016-146.pdf (232 KB)

De conformidad con el artículo 225 de la ley 1437 de 2011, en la fecha NOTIFICO el contenido de la Providencia No. 1153 que ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA dentro del proceso citado en la referencia. Así mismo adjunto copia del LLAMAMIENTO.

DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico ladmin05ppn@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 8222437 o al siguiente correo electrónico j05adminpaysn@cedaio.ramajudicial.gov.co

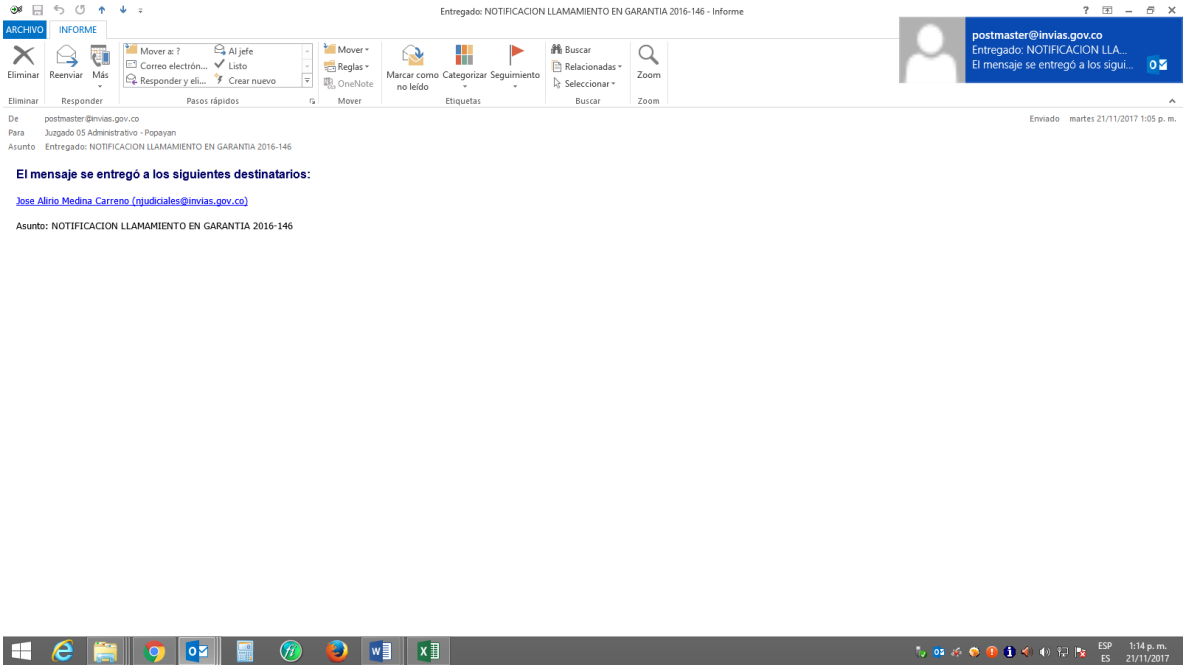
postmaster@mintransporte.g...
Entregado: NOTIFICACION LLA...
El mensaje se entregó a los sigui... 0

Asunto: NOTIFICACION LLAMAMIENTO EN GARANTIA 2016-146

postmaster@mintransporte.g...
Entregado: NOTIFICACION LLA...
El mensaje se entregó a los sigui... 0

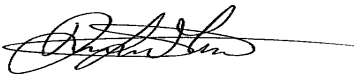
aangel@mintransporte.gov.co (aangel@mintransporte.gov.co)

ESP 1:13 p. m.
21/11/2017



Popayán, 21 de noviembre de 2017

El suscrito secretario del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, certifica que en la anterior captura de pantalla consta la notificación personal del **auto que admite el llamamiento en garantía y el llamamiento**, dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 225 CPACA.


DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
SECRETARIO